

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200012500
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE : BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA"
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO QUEVEDO AMARIS

Teniendo en cuenta que le fue enviada al convocado comunicación al correo electrónico gustavo@adsm.com.co, el día 8 de marzo de 2021, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, se tiene por notificado al demandado **GUSTAVO ADOLFO QUEVEDO AMARIS** del auto de mandamiento de pago de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

En firme el presente proveído regresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7179a95529bdd2e88a3784501fc1124c2037bd4667f6b674c6c5f45b575e2461

Documento generado en 16/04/2021 11:51:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>